

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 629 -2017-MPH/GM**

Huancayo; 19 DIC 2017

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2017-MPH/GM de fecha 10 de Enero del 2017 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2017, el Informe N° 840-2017-MPH/GA-SGA-ADQ de fecha 18 de diciembre del 2017, el Informe N° 1464-2017-MPH/GA-SGA de fecha 18 de diciembre del 2017, el Informe N° 107-2017-MPH/GA de fecha 18 de diciembre del 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 366-2016-MPH/A de fecha 26 de diciembre del 2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del pliego: Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el inciso 15.1 del artículo 15° del Capítulo I Título II de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica, establece que; cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año;

Que, de conformidad con el Artículo 6° Título II del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, modifica el numeral 6.1 que señala: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura" y el numeral 6.2 que precisa: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las Entidades del sector público respecto a elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;

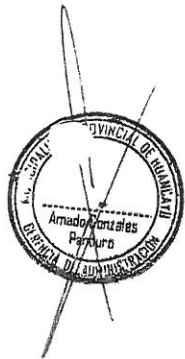
Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A de fecha 27 de Junio del 2016, artículo 4° se precisa delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la atribución de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a la establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE LA MODIFICACION N° 36 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES POR INCLUSION de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio Fiscal 2017, Versión 37, según el cuadro siguiente:**

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATO	DESCRIPCION DE BIENES U OBJETOS	U/M	CANT.	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
122	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	LITRO / KLG	107677.50	427,216.28	➤ RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE
123	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE CABALLA EN FILETE DE ACEITE VEGETAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	UNIDAD	84900	254,700.00	➤ RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE





ITEM	DESCRIPCION	KG	10800	41,040.00						
124	REGIMEN ESPECIAL	BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	I	TRIGO PELADO ENTERO	KG	10800	41,040.00	➤ RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE
				II	MAIZ AMLACEO	KG	10275	61,650.00		
				III	QUINUA ENTERA	KG	9025	70,395.00		
				IV	MORON TOSTADO PARTIDO	KG	8950	32,220.00		
125	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL PROCESO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN			UNIDAD	1	712,000.00	➤ RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DICIEMBRE
126	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO 85/100 PEN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. AURAY, TRAMO: AV. PANAMERICANA - AV. PROGRESO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN			GALON	8000	96,000.00	➤ RECURSOS DETERMINADOS	DICIEMBRE
127	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. TUPAC AMARU TRAMO: RIO CHILCA - AV. 09 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN			UNIDAD	2200	48,290.00	➤ RECURSOS DETERMINADOS	DICIEMBRE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE** que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo al indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLÉZCASE**, que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

*Alejandro Romero Tovar*  
GERENTE MUNICIPAL

